

**Dirección de Vinculación
Universidad-Sociedad
Departamento de Desarrollo Local**

Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028



Serie: Inducción normativa e instalación en sitio. nº. 001-02

Normativa académica para la implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras y sus enfoques de Atención Primaria en Salud (APS), Gestión del Riesgo y Cambio Climático

2018-2028



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Normativa académica para la implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 y sus enfoques de Atención Primaria en Salud (APS), Gestión del Riesgo y Cambio Climático

**Línea Temática N° 001: Inducción Normativa e Instalación en sitio
Documento No.1**

Elaboración

Aminta Navarro /Coordinadora Departamento de Desarrollo Local
Pedro Díaz Gracia / Coordinador y Enlace con Centros Regionales
Roger Ponce / Coordinador del Programa APS-FC
Jimena Mejía / Coordinadora de Cultura y Gestión de Riesgo
Anayancy Delcid Ramirez / Departamento de Desarrollo Local

Supervisión y revisión

Aminta Navarro

Coordinadora Depto. Desarrollo Local (DVUS)

Pedro Díaz

Coordinador y Enlace de Desarrollo Local en Centros Regionales

Anayancy Delcid Ramírez

Departamento de Desarrollo Local

Roger Ponce

Coordinador del Programa APS-FC

Este es un documento académico de propiedad de la Dirección de Vinculación de la UNAH, se autoriza su reproducción total o parcial siempre y cuando se cite su fuente.





Normativa académica para la implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 y sus enfoques de Atención Primaria en Salud (APS), Gestión del Riesgo y Cambio Climático





CONTENIDO

Presentación	10
Consideraciones	11
Definiciones Generales	13
I. DE LA ESTRATEGIA UNIVERSITARIA DE EJECUCIÓN DE LA FUNCIÓN ACADÉMICA DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD (DVUS-UNAH) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL MUNICIPAL DE HONDURAS 2018-2028.	15
A. De la Dirección de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.	17
B. De la metodología de implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.	19
1. Del equipo académico en sitio (residencia universitaria municipal)	20
2. De la organización comunitaria	22
3. De la integración de los equipos transdisciplinarios	23
4. De la coordinación con otros actores	24
5. De la coordinación interna	24
6. De la coordinación externa	26
7. Proceso de convocatoria para la integración de los equipos académicos transdisciplinarios en sitio	26
8. De la función de las unidades académicas	29
9. De la función de los directores de centros universitarios regionales	29
10. De las unidades académicas de vinculación universidad-sociedad de los centros universitarios regionales de la UNAH y plataforma de universidades públicas y privadas.....	30

C. De la financiación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028	31
D. Del sistema de monitoreo de la Estrategia universitaria de ejecución de La función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.....	33
E. Del Comité Académico y la plataforma de universidades públicas y privadas.....	35
F. Del sistema de evaluación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.....	40
G. De la Investigación Aplicada.....	42
H. De la formación de talentos humanos.....	43
I. De las disposiciones generales.....	44
II. DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS).....	47
Plan de acción para la ampliación e innovación del modelo de Atención Primaria de Salud (APS) de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras.....	48
A. Antecedentes.....	48
B. Marco Conceptual.....	51
Pertinencia actual del programa de Atención Primaria de Salud impulsado por la UNAH.	53
A. Modelo de psiquiatría alternativa	57
B. Modelo de medicina preventiva.....	58
C. Capacitación de talentos humanos para la atención de su propia salud.....	59
D. De la coordinación del programa	60
III. DEL ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	63
Definiciones.....	64
A. De la coordinación del enfoque de gestión de riesgo y cambio climático	65
B. Marco legal e institucional del enfoque de gestión de riesgo y cambio climático	66
C. Contexto del enfoque de gestión de riesgo y cambio climático en Honduras	69

D. Propósito y objetivo del enfoque de gestión de riesgo y cambio climático de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.....	71
E. Acciones de apoyo del equipo académico en sitio para la prevención de riesgos a nivel municipal.....	73
BIBLIOGRAFIA.....	75
CONTACTOS.....	77



PRESENTACIÓN

La Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad con el fin de cumplir con el mandato universitario y guiar a las unidades académicas en ejecución de la función académica de vinculación en aquellos temas que conciernen a la gestión integral de riesgos, el programa de Atención Primaria de Salud (APS) y el desarrollo local, ha elaborado una normativa académica para el abordaje de estas temáticas.

La Normativa y la Estrategia están enmarcadas en las leyes actuales del país: la Ley Orgánica de la UNAH y las Normas Académicas de la UNAH. La normativa de gestión de riesgo y cambio climático también ha considerado aspectos fundamentales que están bajo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), la normativa del Comité Permanente de Contingencias (COPECO) y aquellos tratados internacionales que el país ha firmado, el más actual de ellos es el Marco de Acción de Sendai 2015-2030. La normativa del programa de Atención Primaria de Salud (APS) se enmarca en la normativa institucional de la UNAH, así mismo en la Declaratoria Internacional de Alma Ata del año 1978.

La Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad se siente satisfecha de poner a disposición de la comunidad académica universitaria estas normativas para una mejor vinculación y encuentro de conocimientos con la sociedad hondureña, en la búsqueda de soluciones conjuntas para los diferentes problemas que enfrenta el país en los campos de desarrollo local municipal, Atención Primaria de Salud y gestión de riesgo y cambio climático.

En este documento encontrará: Definiciones generales, Normativa de desarrollo local, Normativa de Atención Primaria de Salud (APS) y Normativa para la gestión de riesgo y cambio climático.



CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 160 expresa lo siguiente: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución Autónoma del Estado, con responsabilidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña”. En cumplimiento de dicho mandato se elabora la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, a fin de dar respuesta a los grandes problemas que abaten a la nación hondureña.

CONSIDERANDO: Que la universidad en su modelo educativo y decreto de creación del Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad en el año 2008 y en las normas académicas del año 2015 documentos donde se expresa el enfoque de desarrollo humano y desarrollo sostenible como medio para la transformación de la sociedad, la UNAH busca lograr este objetivo en los municipios categoría C y D a través de la implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el decreto de creación del Sistema de Vinculación Universidad Sociedad el departamento de Desarrollo Local tiene las siguientes funciones

1. Apoyar el proceso de descentralización y desarrollo municipal.
2. Apoyar programas y proyectos municipales y del Gobierno Central orientados al desarrollo local y a la reducción de la pobreza.

3. Apoyar proyectos de las organizaciones ciudadanas locales, nacionales e internacionales en el área de desarrollo local y reducción de la pobreza.
4. Apoyar la creación y funcionamiento de mecanismos de participación ciudadana, equidad de género, transparencia, auditoría social y rendición de cuentas en los niveles comunales y municipales.
5. Promover la investigación, evaluación y sistematización de planes y proyectos de desarrollo y reducción de la pobreza.
6. Cualquiera otra relacionada con la reducción de la pobreza

CONSIDERANDO: El mandato contemplado para el departamento de Desarrollo Local en el Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad, y en el cumplimiento de este, se procede a normar la Estrategia de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH), para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.



DEFINICIONES GENERALES

Para comprender de mejor manera el contenido de esta normativa y manejar conceptos en común, se presenta el siguiente marco conceptual.

En la Constitución de la República de Honduras en su artículo 160 estipula que: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña”. (Constitución de la República de Honduras, 1982)

Educación Superior:

La educación superior, es “el proceso de formación humanista, profesional y ciudadana, que se realiza bajo el principio de libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra; que persigue el desarrollo integral del estudiante y está orientada a responder a las necesidades prioritarias del país, mediante el dominio del saber en los campos científico, técnico, artístico y cultural; cumpliendo sus finalidades en virtud de la integración de las funciones de docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad” (Vicerrectoría Académica, 2015).

Vinculación universidad con la sociedad:

Según el Reglamento de Vinculación de la UNAH, “La vinculación de la universidad con la sociedad consiste en el conjunto de acciones y procesos académicos ejecutados por las unidades universitarias en conjunto con sectores externos de la Universidad, como el Estado, los gobiernos locales, los sectores productivos y la sociedad civil, orientados a resolver problemas y ejecutar

programas y proyectos que tengan impactos positivos en la nación o en la esfera global". (Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, 2008)

La vinculación es, además, "Un proceso transparente, sistémico, sistematizado, pertinente, eficiente, eficaz, coordinado y que conlleva a procesos de desarrollo local, regional, nacional o institucional, y está articulada a los sistemas de rendición de cuentas de la UNAH. Dentro de los proyectos de desarrollo local, se contempla el fortalecimiento y la incorporación del eje de gestión de riesgos".

Gestión del conocimiento:

El artículo 73 de las Normas Académicas del año 2015 indica que la gestión del conocimiento, como función estratégica de la UNAH, es "un proceso que permite administrar y optimizar los recursos humanos y técnicos para asegurar la pertinencia académica y social de los saberes que se producen y se transmiten en la institución; y exige de esta la formulación de políticas y la construcción de estrategias destinadas a definir el flujo de los conocimientos, para transformar la sociedad partiendo de sus problemas y necesidades humanas auténticas. Está orientada a examinar los problemas de inserción y aplicación social del conocimiento científico contemporáneo y la implementación de nuevos procesos en la generación, transformación, divulgación y uso del nuevo conocimiento". (Vicerrectoría Académica, 2015)

I. DE LA ESTRATEGIA UNIVERSITARIA DE EJECUCIÓN DE LA FUNCIÓN ACADÉMICA DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD (DVUS-UNAH) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL MUNICIPAL DE HONDURAS 2018-2028.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



1. Definición de la Estrategia Universitaria.

Para el Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad, la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 es un documento teórico, metodológico, que contiene los lineamientos a seguir para acompañar el desarrollo local municipal de los municipios categoría C Y D de Honduras en la búsqueda del desarrollo humano y desarrollo sostenible; en la que se conjugan diferentes enfoques teóricos, metodológicos y conceptuales que deben ser elaborados y analizados por la comunidad académica universitaria pública y privada en el proceso académico de acompañamiento a los municipios de Honduras.

2. Propósito de la Estrategia.

Revertir los bajos índices de desarrollo humano y desarrollo sostenible e inclusivo que caracterizan a los municipios pobres y muy pobres de Honduras, este es uno de los objetivos de la ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad para el desarrollo local municipal. La universidad, a través de un proceso de reflexión, propuesta y reencuentro del conocimiento por medio de la implementación de la Estrategia y el proceso de retroalimentación en el aula, generará diferentes alternativas de desarrollo acorde con los ideales de cada municipio.

3. Horizonte de la Estrategia.

El Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad en la ejecución de la función académica de vinculación se propone un acompañamiento de largo plazo, no menor a diez años, en el que los municipios puedan desarrollar capacidades como:

- Formación del talento humano.
- Planificación a corto, mediano y largo plazo.

- Desarrollo humano y desarrollo sostenible e inclusivo de los municipios, reflejándose en la reversión de los bajos indicadores de desarrollo humano y desarrollo humano sostenible.

A. De la Dirección de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

La Dirección del Sistema de Vinculación Universitario tendrá como atribuciones las siguientes:

1. La Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 se desarrollará en los municipios categoría C y D a solicitud expresa por los gobiernos locales de los municipios interesados.
2. La Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 será conducida por Decanos y Directores de los Centros Universitarios Regionales a través de las unidades de vinculación universidad-sociedad y se formalizará la ejecución de la misma, por medio de la firma de carta de acuerdos de cooperación interinstitucional entre la UNAH y gobiernos locales solicitantes.
3. A nivel direccional del Sistema de Vinculación, en el marco del cumplimiento de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, se realizará las gestiones para la sostenibilidad de la promoción, ejecución, evaluación y supervisión del Programa de APS y el enfoque de gestión de riesgo y cambio climático, en los municipios suscriptores de la Estrategia.
4. A nivel de Coordinadores y/o Jefes de Carrera gestionarán la asignación de estudiantes de práctica profesional y/o servicio social, Profesor Coordinador

Vinculador en Sitio y Profesor Supervisor ante sus unidades académicas para el cumplimiento de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 y sus diferentes enfoques, entre ellos, Atención Primaria de Salud (APS), gestión de riesgo y cambio climático.

5. Los Directores de Centros Universitarios Regionales y los Decanos garantizarán la permanencia constante de estudiantes de práctica profesional y/o servicio social en los municipios en donde la UNAH está ejecutando la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
6. Los decanos y directores de centros universitarios regionales en conjunto con la Dirección del sistema de Vinculación Universidad-Sociedad articularán ante la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) la readecuación de la carga académica de los profesores de docencia a profesores vinculadores que se desempeñarán como profesor vinculador en sitio, profesor vinculador supervisor, profesor vinculador de investigación aplicada en la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 y sus diferentes enfoques entre ellos: Atención Primaria de Salud (APS), gestión de riesgo y cambio climático, y en cumplimiento de la normas académicas 2015.
7. A nivel direccional del Sistema de Vinculación se presentará periódicamente informes de los avances y resultados obtenidos en la implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 y sus diferentes enfoques, entre ellos: APS y gestión de riesgo y cambio climático.
8. El Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad a través de sus Directores de Centros Universitarios Regionales convocará a universidades públicas y

- privadas, a la creación de la Plataforma de Universidades Públicas y Privadas para la implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
9. Los profesores vinculadores coordinadores en sitio, profesores investigadores vinculadores de investigación aplicada asignados o electos para estas funciones por el comité académico y los profesores que pertenecen a la plataforma de universidades, serán remunerados por la universidad a la que pertenece y fue contratado.
 10. La Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, puede ser coordinada en las regiones según acuerdos del comité académico, esto quiere decir que una universidad pública o privada puede hacerse cargo de la coordinación bajo los lineamientos de la estrategia y esta normativa.
 11. El profesor coordinador vinculador y el profesor investigador vinculador pueden ser de otras universidades públicas o privadas, la UNAH conforme al mandato constitucional tendrá a su cargo el sistema de supervisión y acompañamiento para la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

B. De la metodología de implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

La Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 contempla un equipo de profesores en sitio

conviviendo en una residencia universitaria municipal y, el mismo grupo, estará integrado de la siguiente manera:

1. DEL EQUIPO ACADÉMICO EN SITIO (RESIDENCIA UNIVERSITARIA MUNICIPAL):

Los coordinadores, supervisores e investigadores de los equipos académicos universitarios viviendo en las residencias universitarias municipales velarán porque la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 no sea utilizada por los políticos partidarios, por organizaciones o personas con enfoque filantrópico y/o religioso, porque la academia es para generar conocimiento científico, reflexivo y crítico que facilite la transformación de las realidades.

Se reconoce que hay momentos de emergencia en que se deberá de recurrir al auxilio inmediato de la población, pero toda acción deberá de ser planificada bajo el enfoque de solidaridad, estableciendo los tiempos para volver a la vida normal.

El equipo académico en sitio estará conformado por:

1.1. Profesor vinculator coordinador en sitio: Permanecerá por un periodo no mayor a dos años en un municipio, después de este tiempo debe regresar a la función académica que desempeñaba anterior al cargo, para que haga el proceso de retroalimentación académica dentro del aula universitaria. Sin embargo, puede continuar como profesor de investigación aplicada / o profesor vinculator, pero en un municipio diferente.

Son responsabilidades del profesor vinculator coordinador en sitio las siguientes funciones:

- a. Revisar e implementar las funciones que establece la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 y, en el caso del

enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) deberá seguir los lineamientos que establece la Declaratoria Internacional de Alma Ata que no entran en contradicción con los principios y objetivos que persigue esta estrategia.

- b. Organizar los equipos transdisciplinarios e interdisciplinarios en residencia universitaria municipal.
- c. Sectorizar el municipio para que, progresivamente, se vaya obteniendo acceso y cobertura a la totalidad de la población.
- d. Velará por que se cumpla la normativa de convivencia en la residencia universitaria municipal.
- e. El profesor coordinador vinculador en sitio tiene la responsabilidad académica de mantener las relaciones con el gobierno local y la plataforma de universidades en sitio para lograr la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, medio para elevar los indicadores de desarrollo humano y desarrollo sostenible en los municipios; para ello, utilizará las herramientas de planificación que establezca la Unidad de Desarrollo Territorial u otra unidad de la Secretaria de Derechos Humanos, Gobernación, Justicia y Descentralización.
- f. El profesor coordinador será responsable de que el gobierno local proporcione las instalaciones, equipamiento y personal para la creación de la unidad de planificación y sistema de monitoreo de indicadores de Desarrollo Humano y Desarrollo Inclusivo a nivel nacional.

1.2. Profesor vinculador supervisor: Tendrá una carga académica de supervisar al menos dos y máximo tres municipios considerando las distancias entre un municipio y otro, permanecerá al menos una semana por municipio y tendrá una o dos semanas para estar en la sede de vinculación del centro regional universitario al que pertenece. Permanecerá por un periodo no mayor a dos años en un municipio, después de este tiempo debe regresar a la función académica que desempeñaba anterior al

cargo, para que haga el proceso de retroalimentación académica dentro del aula universitaria, o bien como profesor de investigación aplicada y/o profesor vinculator, pero en un municipio diferente.

El profesor vinculator supervisor será responsable de supervisar en sitio las acciones académicas para elevar los índices de desarrollo humano y desarrollo sostenible que ejecuten los equipos académicos de la residencia universitaria a través de la función académica de vinculación universidad sociedad.

1.3. Profesor vinculator de investigación aplicada: Su función es orientar a los profesores coordinadores vinculatores en sitio con sus equipos de estudiantes, capacitarles en metodología de investigación diagnóstica, investigación acción, investigación aplicada, aplicación de resultados de investigación en la problemática de sus municipios. Permanecerá por un periodo no mayor a dos años en un municipio, después de este tiempo debe regresar a la función académica que desempeñaba anterior al cargo, para que haga el proceso de retroalimentación académica dentro del aula universitaria, o bien como profesor supervisor vinculator y/o profesor vinculator, pero en un municipio diferente.

2. DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA: Es responsabilidad del profesor vinculator coordinador en sitio organizar a sus estudiantes, capacitar para la organización y la participación de los líderes en las comunidades y que puedan ser actores en las siguientes funciones académicas:

a. **De la línea de base:** Herramienta que ayudará al equipo universitario en sitio a orientar las acciones que deben desarrollarse en las comunidades por el gobierno local, que corresponden al área académica de UNAH dentro del marco de la estrategia universitaria, información que contribuirá para la revisión y/o formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

El profesor vinculator supervisor capacitará y orientará a sus estudiantes en coordinación con la Unidad de Desarrollo Territorial de la Secretaría de

Derechos Humanos en la metodología y uso de las herramientas que utiliza esta Secretaría para la certificación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), que será uno de los resultados del equipo interdisciplinario universitario en las residencias municipales. Este plan será el que orientará las acciones de acompañamiento del equipo académico en sitio para el fortalecimiento del desarrollo municipal.

Esta información generada será el punto de partida para medir el antes, durante y el después del quehacer de la Estrategia, a través del monitoreo de los indicadores de desarrollo humano y desarrollo sostenible e inclusivo a nivel municipal.

- b. **Mapeo de actores sociales:** Seguido de la línea de base, el equipo de profesores vinculadores y sus estudiantes profundizarán en el conocimiento de la existencia de los diferentes actores sociales organizados con los que cuenta el municipio, con la finalidad de fortalecerlos, formarlos y capacitarlos para que alcancen su desarrollo humano y desarrollo sostenible.
 - c. **De la formación de los talentos humanos:** Según necesidades de los actores sociales, económicos y productivos, se diseñará e implementaran los planes pertinentes de educación no formal superior universitaria para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de conocimientos específicos, que potencialicen el alcance de los objetivos de la estrategia universitaria y el desarrollo del municipio. Además, se capacitará a la corporación municipal y el personal técnico municipal en monitoreo, supervisión, investigación aplicada, estadísticas municipales, y medición de indicadores de desarrollo humano y desarrollo sostenible e inclusivo.
3. **DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TRANSDISCIPLINARIOS:** Es responsabilidad del Comité Académico (descrito en el inciso E de esta normativa) lanzar la convocatoria de invitación a través de las unidades académicas y la plataforma de universidades públicas y privadas a los estudiantes para que realicen su servicio social y/o práctica profesional en el

marco de la estrategia la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028. Al mismo tiempo se asegurará que las diferentes unidades académicas se han integrado en tiempo y forma a la convocatoria.

4. **DE LA COORDINACIÓN CON OTROS ACTORES:** Es responsabilidad del equipo académico en sitio bajo el liderazgo de su coordinador orientar al gobierno local (alcalde/alcaldesa municipal) para que él/ella y su corporación establezcan los mecanismos de relación con los diferentes actores internos y externos que ya identifica la estrategia universitaria para el desarrollo del municipio.

5. **DE LA COORDINACIÓN INTERNA:** Dentro de las residencias universitarias, los estudiantes van a elegir a tres estudiantes en sitio para formar parte de un comité de convivencia de la residencia universitaria, que hace equipo con el profesor coordinador vinculador y profesor supervisor vinculador. Sus funciones están relacionadas con lo que establece la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, en lo referente a la producción de conocimientos.
 - a. Se elige un estudiante del equipo de tres electos para que asuma la función de coordinador, y en conjunto con sus dos compañeros y el profesor vinculador velen por el cumplimiento del manual de convivencia de las residencias universitarias.
 - b. Todos los estudiantes del equipo académico en sitio, incluyendo a los del área de la salud, dependen directamente de la coordinación del profesor coordinador en sitio, en cumplimiento del requisito académico de su práctica profesional y/o servicio social para poder optar al grado académico que le corresponde.

- c. Sería responsabilidad de los directores de centros universitarios regionales, decanos, coordinadores y/o jefes de carrera convocar al gobierno local municipal que solicita el Programa APS para establecer los mecanismos de ejecución que ya plantea la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
- d. El director del centro regional universitario será responsable de mantener y desarrollar un plan de acción con la plataforma de universidades públicas y privadas para llevar a cabo la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
- e. El director del centro regional universitario y/o decano le corresponde apoyar directamente a los profesores coordinadores y supervisores vinculadores con logística, medios tecnológicos para el desarrollo de todas las actividades académicas como encuentros intermunicipales, foros, publicaciones, sistematizaciones, encuentros académicos, investigaciones aplicadas, entre otros, dejando reflejado en su planificación de Centro Regional la planificación de los costos de ejecución en cada centro universitarios regionales (Plan Estratégico de Centro, Plan Plurianual y POAS).
- f. Y es atribución del gobierno local realizar la gestión de recursos financieros para la ejecución de programas, planes y proyectos que integran el PDM, gestionar los recursos financieros para la ejecución del mismo, y proporcionará a los directores de los centros universitarios regionales y/o decanos, profesores coordinadores y profesores supervisores vinculadores todo el material logístico y equipamiento requerido en el acompañamiento de la ejecución del PDM.

6. DE LA COORDINACIÓN EXTERNA: Es responsabilidad del Comité Académico y la Plataforma de Universidades Públicas y Privadas en conjunto con el gobierno local municipal establecer las relaciones con actores internos y externos que ya establece la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

7. PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS ACADÉMICOS TRANSDISCIPLINARIOS EN SITIO :

- a. Los directores de centros universitarios regionales, decanos, coordinadores y/o jefes de carreras convocan a sus estudiantes y los motivan a participar en la realización de su práctica profesional y/o servicio social bajo la modalidad que establece la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 en aquellos municipios seleccionados por los Centros Universitarios Regionales.
- b. La convocatoria debe de tomar en consideración los dos puntos siguientes:
 - Tendrá una convivencia en residencia universitaria en sitio en la cual también vive el profesor coordinador vinculador.
 - El gobierno local proporcionará en especie el servicio de alimentación, vivienda colectiva, transporte interno, de acuerdo con las condiciones del municipio.
- c. Los equipos de estudiantes que se establezcan en sitio estarán bajo los lineamientos que establece la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 del sistema nacional de educación superior universitario para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras, la cual se rige bajo la autonomía municipal que establece la Ley de Municipalidades de Honduras, en la que se ampara la AMHON.

Proceso de inducción

- a. El Sistema de Vinculación, a través de su Departamento de Desarrollo Local y el Programa APS, en conjunto con las carreras que han seleccionado estudiantes para el desarrollo de su práctica profesional y/o servicio social, planificará y organizará el plan de inducción para los estudiantes que integrarán los equipos académicos en sitio, se dará énfasis al enfoque principal de APS sin menoscabo de los demás enfoques que contempla la estrategia.
- b. Es obligación de los coordinadores, jefes de carrera y decanos participar en el proceso de inducción metodológico, teórico y normativo para el desarrollo de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 para la apropiación de su contenido y propuesta metodológica de ejecución como de responsabilidades que establece para académicos, gobernabilidad local, estudiantes, autoridades universitarias y plataforma de universidades públicas y privadas.
- c. Es obligación de los estudiantes participar y concluir el proceso de inducción de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, el estudiante que no concluya este proceso quedara excluido del equipo académico transdisciplinario en sitio.
- d. El Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad, a través del departamento de Desarrollo Local, extenderá constancia a los estudiantes de haber concluido el proceso de inducción del Programa APS y de los demás enfoques que contempla la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
- e. El proceso de inducción inicial para los estudiantes que realizarán su práctica profesional y/o servicio social tendrá una duración de dos semanas

(diez días hábiles) antes de ir al sitio donde se abordarán, entre algunas temáticas, las siguientes:

1. Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad.
2. Principios y metodología para la implementación del Programa APS bajo el enfoque de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
3. Normativa que rige la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
4. Marco Jurídico en el que se sustenta la estrategia: ley orgánica de la UNAH, normas académicas 2015, modelo educativo de la UNAH, reglamento de la DVUS, Ley de Municipalidades. ley de descentralización y aquellas vigentes que correspondan al momento de ejecución de la Estrategia
5. Contexto latinoamericano, nacional, departamental y municipal de los enfoques y condiciones de Desarrollo Humano
6. Sistema de planificación de Honduras: ley de visión de país, planes de nación, legislación municipal y ordenamiento territorial,
7. Teorías, métodos y lineamientos de organización para el trabajo académico comunitario.
8. Manual de convivencia para el equipo académico interdisciplinario y transdisciplinario en sitio.
9. Importancia del servicio social y práctica profesional con la sociedad y su perspectiva como requisito académico.
10. Metodología de la planificación territorial que sean emanados desde la Secretaria de Gobernación y Justicia u otra dependencia gubernamental para la certificación de planes de desarrollo municipal.
11. Sistema de supervisión.

8. DE LA FUNCIÓN DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

- a. Proponer al director del centro universitario regional o al decano de su facultad el equipo (profesor vincular, profesor coordinador vinculator supervisor, profesor vinculator de investigación aplicada) a ser ubicados en cada municipio en el marco de la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, y realizaran las gestiones pertinentes ante la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), para readecuar la carga académica según el puesto a desempeñar dentro del equipo académico de profesores
- b. Seguimiento y apoyo a los profesores coordinadores y/o vincutores en la realización de actividades académicas como foros, encuentros académicos; con la búsqueda de conferencistas y organización para una mejor calidad en el nivel de los debates y resultados de las actividades académicas ya estipulados en la normativa y la estrategia.

9. DE LA FUNCIÓN DE LOS DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES

- a. Es responsabilidad de los directores de centros regionales universitarios fortalecer las unidades de vinculación de sus respectivos centros en términos logísticos, técnicos, personal académico, espacios físicos, entre otros para que puedan desempeñar el papel que corresponde en el marco de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
- b. Es responsabilidad de los directores de los centros universitarios regionales en conjunto con el director del Sistema de Vinculación DVUS-UNAH de comunicar a la SEDP cuando un profesor coordinador vinculator y

supervisor no cumpla con las funciones y sea suspendido, y así mismo, gestionar la nueva asignación del profesor que sustituirá al anterior.

- c. La presencia de la UNAH y de la plataforma de universidades públicas y privadas en los municipios dentro del marco de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 se efectuará mediante las siguientes dos vías:

- A solicitud por iniciativa propia del gobierno local
- Por selección de la UNAH a través de sus centros universitarios regionales

En ambos casos se deberá llevar a cabo el proceso de vinculación mediante la suscripción de cartas de entendimiento.

10. DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES DE LA UNAH Y PLATAFORMA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

- a. Evaluar el trabajo realizado por el profesor coordinador vinculador de la residencia universitaria en sitio, profesor supervisor y profesor vinculador de investigación aplicada, buscando los mecanismos necesarios para involucrar en el proceso a los estudiantes, plataforma de universidades públicas y privadas, así como el gobierno local; esta acción académica podrá desarrollarse cuatrimestral (a realizar en la última semana del cuarto mes) y anualmente (antes del 20 de diciembre año calendario); estos informes serán entregados a los Directores de los Centros Universitarios Regionales y al Departamento de Desarrollo Local de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad.
- b. Revisar y analizar los informes mensuales y anuales que presenten los profesores supervisores vinculadores de las diferentes residencias académicas universitarias, así como convocar a los profesores coordinadores vinculadores, investigadores y supervisores para encontrar

alternativas a dificultades que pueden ser de coordinación del gobierno local, comunidades, equipos de estudiantes o estrictamente de cumplimiento académico en el marco de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

C. De la financiación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028

1. Aporte de Talento Humano de la UNAH y la plataforma de universidades públicas y privadas

La UNAH en este proceso aporta el talento humano interdisciplinario y transdisciplinario siguiendo lo estipulado en el Modelo Educativo de la UNAH, con el siguiente equipo de profesores y estudiantes en sitio integrado de la siguiente forma:

- Equipo de tres profesores vinculadores en sitio por municipio (Coordinador, supervisor, investigador), y un mínimo de 14 estudiantes de diferentes disciplinas académicas el cual puede aumentar o disminuir según el proceso de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y la presencia de los estudiantes según disciplina lo va a determinar el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).
- Las universidades públicas y privadas, en este proceso, aportan el talento humano interdisciplinario y transdisciplinario descrito anteriormente de acuerdo con las disciplinas con las que dispone.

La universidad pública y/o privada debe de estar en la disposición de aportar los profesores vinculadores, coordinadores, supervisores y de investigación aplicada en sitio, quienes deberán de cumplir con el proceso de inducción de la Estrategia

universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

Gobierno Local

En este proceso, el gobierno local para la implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad para el fortalecimiento del desarrollo local municipal, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Es responsabilidad del gobierno local proporcionar la infraestructura física para la óptima ejecución y aprovechamiento de los recursos académicos para la eficiencia de la estrategia, así como involucrarse activamente en los procesos de investigación, planificación y gestión de recursos que implica el desarrollo del área de Implementación Financiera de los Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Humano, Desarrollo Sostenible e Inclusivo que se acompañara a través de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
- b. El gobierno local debe exigir reportes e informes de las actividades académicas en sitio de forma mensual, trimestral y anual, o cualquier otro reporte dentro del marco de la planificación, investigación y acción que en términos académicos ejecuta el equipo académico en sitio para que sustente su inversión al Tribunal Superior de cuentas y conocer los avances que el quipo académico deberá dar a conocer a la sociedad.
- c. El gobierno local como socio natural de la UNAH para la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, tiene la libertad de convocar en forma escrita a reunión o solicitar informes si es necesario con una anticipación de 15 días para que el coordinador y supervisor en sitio puedan

brindar informes en cabildos abiertos, reuniones de corporación municipal, entre otros.

- d. En caso de insatisfacción del gobierno local en cuanto al alcance verificable de indicadores y resultados de Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible e Inclusivo a partir del primer año de acompañamiento al municipio durante la ejecución del PDM a través de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, podrá convocar al Director del Centro Universitario Regional, para que este convoque al Comité Académico y analiza a qué actor de la estrategia es responsable del lento proceso de desarrollo, y se le busque solución a la problemática.

Comunidad

En este proceso, la comunidad aporta bajo coordinación de los gobiernos locales:

- Guías comunitarios.
- Seguridad ciudadana.
- En comunidades alejadas y con condiciones climáticas adversas, deberá de organizarse para proporcionar al equipo académico hospedaje, alimentación, transporte local y seguridad ciudadana, en una relación de solidaridad y valoración del aporte de los conocimientos de los estudiantes.

D. Del sistema de monitoreo de la Estrategia de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

Proceso de supervisión

La Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, cuenta con un sistema de monitoreo para la

medición de indicadores de desarrollo humano y desarrollo sostenible e inclusivo que dará fe del punto de partida y el punto de llegada en los municipios, sistema que será instalado en cada municipio con el apoyo logístico sostenible a través del aporte directo del gobierno local, compete al equipo académico Instalar el sistema, y la plataforma electrónica, formar el talento humano del municipio asignado por el gobierno local y vigilar la alimentación, calidad y tipo de reportes.

El sistema de monitoreo será administrado por el Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad sede en la Dirección de Vinculación DVUS-UNAH con sede en Ciudad Universitaria, y cada centro Universitario regional y plataforma de universidades públicas y privadas tendrán acceso a los reportes municipales.

El sistema de monitoreo será alimentado anualmente en los meses de mayo y junio de cada año tomando como referencia la información obtenida en el levantamiento de línea de base, que será el punto de partida para medir el avance de los indicadores de desarrollo humano y desarrollo sostenible que buscan incrementarse a través de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

Para el inicio y sostenibilidad de este proceso el gobierno local municipal creará y fortalecerá las unidades de Planificación-Monitoreo y Estadísticas Municipales y lo acompañara con talento humano calificado o a calificar por el equipo académico de la UNAH en sitio

El sistema de supervisión será conducido por el sistema de vinculación de la UNAH a través de los profesores vinculadores supervisores en sitio nombrados para esa función, quienes estarán bajo la unidad de vinculación de los centros universitarios regionales, en estrecha relación con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad a través del Departamento de Desarrollo Local.

El sistema contará con una plataforma electrónica de medición de indicadores de desarrollo Humano y desarrollo sostenible que será alimentada con la información que genere cada municipio según el periodo establecido anteriormente.

E. Del Comité Académico y la plataforma de universidades públicas y privadas

El Comité Académico a nivel nacional estará integrado de la siguiente forma:

- 1. Director del Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad de la UNAH**, quien preside y convoca las reuniones. El director del sistema de vinculación puede, cuando lo considere pertinente, convocar para que participen en estas reuniones a miembros del comité académico en sitio o al equipo académico en sitio en pleno, igualmente a estudiantes de práctica profesional y/o servicio social y gobiernos locales.
- 2. Decanos de la UNAH** de aquellas facultades que participen en la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028
- 3. Directores de Centros Universitarios de la UNAH** donde se implemente o ejecute la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
- 4. Un representante electo por el conjunto de universidades públicas** que este participando en la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
- 5. Un representante electo por el conjunto de universidades privadas** que este participando en la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

Atribuciones:

1. El Comité Académico de la UNAH y la Plataforma de Universidades Públicas y Privadas, se reunirán tres veces al año a nivel nacional, convocadas por el director del Sistema de Vinculación de la UNAH con el propósito de conocer los avances inmediatos y de mediano plazo que van alcanzando los equipos académicos en conjunto con los gobiernos locales municipales, según lo manda la estrategia.
2. En caso de que el profesor vinculator en sitio no alcance los resultados de la Estrategia o que cometa faltas establecidas en el reglamento de la UNAH, este comité tiene la función de suspender o sancionar al profesor, y gestionar su retorno a su unidad académica de origen. Lo mismo aplica para el profesor vinculator supervisor y para el Profesor de investigación aplicada.
3. Este comité es el encargado de realizar los cambios y las rotaciones que establece la estrategia cada dos años en cuanto a la asignación de profesores vinculadores coordinadores y supervisores en sitio.
4. Analizar y aprobar las solicitudes de los coordinadores en sitio para producción de conocimiento como lo establece la estrategia (encuentros, investigaciones aplicadas, congresos, publicaciones académicas, encuentros intermunicipales).
5. Constituir y organizar los equipos evaluadores que requiere la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 para su ejecución (la que se explica en el apartado del sistema de evaluaciones).
6. Es atribución del Comité Académico Nacional realizar una evaluación final de los diez años de ejecución de la estrategia, y dar a conocer sus resultados a toda la comunidad universitaria nacional e internacional y al Estado de Honduras, sobre el alcance de los indicadores de desarrollo humano y desarrollo sostenible que se propuso la UNAH al orientar la función académica

de vinculación, a través de la implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

7. Es atribución de este comité dar las indicaciones para los directores de centros regional con el apoyo académico de la Dirección del Sistema de Vinculación, para formular la estrategia de salida en el séptimo año de ejecución de la misma, teniendo un periodo de tres años para formularla y consensuarla con los actores involucrados, creando mecanismos y capacidades humanas instaladas para asegurar su continuidad y sostenibilidad.

El Comité Académico en cada centro regional estará integrado de la siguiente forma:

1. **Dirección General del Sistema de Vinculación.**
2. **Directores de los centros universitarios regionales** que participan en la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
3. **Los jefes y/o coordinadores de carreras de los centros universitarios regionales** que tengan estudiantes integrados en sitio en la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
4. **Un representante electo por el conjunto de universidades públicas participando en la región** en la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

5. **Un representante electo por el conjunto de universidades privadas participando en la región** en la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
6. **Coordinador (a) de la unidad de vinculación** del centro universitario regional de la UNAH.

Atribuciones

1. El Comité Académico en cada centro regional debe de elegir entre sus miembros integrantes un secretario quien será el responsable de hacer las convocatorias autorizadas por el Director del Centro Universitario Regional y el Director del Sistema de Vinculación Universidad Sociedad
2. Convocar a reuniones cada dos meses o cuando se considere conveniente para conocer los avances de la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
3. Recibir y analizar los informes del profesor vinculator, supervisor e investigador, darles respuesta a las limitantes académicas y de funcionamiento de los equipos universitarios en sitio, y convocarlos a los profesores en sitio en caso de ser necesario.
4. El Comité Académico Regional de los centros universitarios regionales presentara un informe de los alcances de indicadores que propone la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 al Comité Académico Nacional .
5. Este Comité Académico Regional es el responsable de seleccionar y asignar profesores vinculadores coordinadores, investigadores y supervisores en sitio

según la ampliación de cobertura de la Estrategia, a partir de la solicitud y selección de los municipios por parte de los Centros Universitarios Regionales

6. Este Comité Académico Regional velará por el cumplimiento de la estrategia de salida de los equipos académicos que van cumpliendo el periodo establecido que contempla la estrategia.
7. El Comité Académico Regional apoya y conoce el equipo académico interdisciplinario presente en cada municipio, así como de su rendimiento académico y de los aprendizajes que van obteniendo desde la perspectiva académica. .
8. Este comité académico regional convoca cada seis meses a los gobiernos locales que tienen residencia universitaria en sitio, en donde presenta los avances académicos, los aportes recibidos para el desarrollo de Programas, planes y proyectos para alcanzar los indicadores de desarrollo humano y desarrollo sostenible, a partir del Plan De Desarrollo Municipal que se formuló, reviso y adapto en el marco del desarrollo de la estrategia y siguiendo la normativa del Estado de Honduras en materia de planificación territorial municipal.
9. Este comité académico regional por consenso y haciendo de conocimiento a las más altas autoridades, puede tomar la decisión de retirase de un municipio cuando el gobierno local no cumpla con lo que se requiere para impulsar el desarrollo municipal, en situaciones tales como:
 - No proporciona la residencia universitaria.
 - No cumple con el compromiso de alimentación, seguridad y transporte interno.
 - No crea la oficina municipal de estadística, monitoreo seguimiento y evaluación y/o de investigación aplicada.
 - No asigna los recursos humanos municipales necesarios para la sostenibilidad de los procesos de planificación municipal, estadística, monitoreo, seguimiento y evaluación e investigación aplicada los que

deberán de ser capacitados, acompañados y orientados por el equipo académico en sitio para el desarrollo de su función.

- En caso de cambio de autoridades municipales por cambio de gobierno, y que las nuevas autoridades no muestren interés y apoyo en la continuidad de los procesos de la estrategia Universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, este comité debe reevaluar la posibilidad de continuar o retirarse del municipio.
- En caso de que el gobierno local no esté interesado en la gestión de recursos en el marco de la ejecución de su Plan de Desarrollo Municipal (PDM) que contribuyan al incremento de los indicadores de Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible e Inclusivo

F. Del sistema de evaluación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.

1. La evaluación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 evidenciará los enfoques de esta haciendo énfasis en el cumplimiento de los principios de la Declaratoria Internacional de 1978 de Alma Ata en su enfoque de Atención Primaria de Salud (APS) y como esta va avanzando progresivamente en su ejecución.
2. Evalúa los mecanismos metodológicos y organizativos desarrollados en la comunidad y el municipio, para el desarrollo del enfoque de APS y de gestión de riesgo dentro de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028. Así

mismo contará con indicadores que serán medidos mediante el sistema de monitoreo, los que serán verificados semestral y anualmente a nivel de comunidades y municipios.

3. El sistema de evaluación para la ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras se alimentará de los reportes que ofrezca el sistema de monitoreo, como medio para verificar si la estrategia avanza en su ejecución en función de los objetivos y resultados académicos propuestos, y de desarrollo humano, y desarrollo sostenible que se buscan en el municipio.
4. La Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, realizará evaluaciones semestrales en cada uno de los centros universitarios regionales ejecutores de la estrategia mencionada, en los que además de detenerse y verificar el cumplimiento de los enfoques de APS, gestión de riesgo y cambio climático, evaluará el resto de enfoques metodológicos que la estrategia universitaria contempla.
5. Las evaluaciones efectuadas serán presentadas como insumos para el debate, la reflexión y el replanteamiento metodológico y teórico por el comité académico nacional y regional en los foros y encuentros académicos que se realicen a nivel municipal e intermunicipal, y aquellos otros espacios que se consideren pertinentes para su realización. Esto se hará con el ánimo de ampliar el conocimiento y la estrategia, nunca para empobrecerla en sus planteamientos o en sus alcances.
6. El sistema de evaluación velará porque no se inserten o desvíen del enfoque de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del

desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 fortalecimientos del desarrollo local municipal de Honduras.

G. De la Investigación Aplicada

1. El objetivo de la investigación aplicada es orientar el proceso de generación de conocimientos, y que los resultados obtenidos sirvan de base para la formulación de políticas locales de desarrollo municipal y para la ejecución de las acciones de planificación municipal, como parte del cumplimiento de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028.
2. Antes de iniciar en los municipios la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, el equipo interdisciplinario de profesores y estudiantes bajo la conducción de la Unidad de Vinculación del centro universitario regional correspondiente seleccionara según demanda los municipios y realizara la línea de base en cada uno de ellos.
3. La investigación diagnóstica debe de contribuir en la comunidad a identificar las necesidades de las mismas, y que esta sea utilizada para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Este se realizará utilizando la normativa de la Unidad de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, para que el Plan De Desarrollo Municipal sea certificado y se encuentre dentro del sistema de planificación para el desarrollo del país.
4. Los coordinadores vinculadores, investigadores y supervisores apoyarán al gobierno local para la creación y para el equipamiento de la unidad de planificación, monitoreo y estadística municipal, y a la unidad de investigación aplicada municipal.

H. De la formación de talentos humanos

1. El profesor vinculator coordinador del equipo académico de la residencia universitaria junto a sus estudiantes y la municipalidad, tomando en consideración los resultados de la línea de base, diagnósticos situacionales u otras investigaciones, formula las propuestas de formación de talentos humanos para cada comunidad según las necesidades identificadas y que respondan a la estrategia universitaria y a la ejecución de desarrollo municipal.
2. El profesor vinculator coordinador del equipo académico de la residencia universitaria diseñará en conjunto con los departamentos de gestión de riesgo, cultura, educación no formal superior universitaria, seguimiento a graduados, los criterios a considerar para cada proceso de formación de talentos humanos a nivel local y comunitario, que serán presentados a las organizaciones comunitarias y a la municipalidad para su ejecución.
3. El profesor vinculator supervisor del equipo académico de la residencia universitaria con la asesoría y acompañamiento del departamento de educación no formal superior universitaria verificará que los planes de formación de talentos humanos locales y comunitarios son ejecutados por los estudiantes del equipo académico y a la vez han diseñado las estrategias comunitarias y municipales o si están siendo insertados en los procesos de desarrollo municipal. Para ser certificados o diplomados por este departamento.
4. El profesor vinculator investigador desarrollará programas de formación de talentos humanos, dirigidos a líderes comunitarios y municipales, sobre técnicas y metodologías participativas de investigación aplicada, que lleven a la comunidad a mejorar las condiciones de los municipios: elaboración de instrumentos, recolección de información, análisis cuantitativo y cualitativo de la información, metodología de la investigación acción, planificación comunitaria participativa etc., en coordinación con el coordinador en sitio y siguiendo los lineamientos de la normativa de educación no formal.

5. El profesor vinculador de investigación aplicada en conocimiento del coordinador supervisor apoyará los planes de investigación para las áreas de gestión de riesgo, cultura, atención primaria de la salud, para ser desarrollados con los líderes comunitarios del municipio.
6. Los planes de formación de talentos humanos serán ejecutados por diferentes unidades académicas, cumpliendo con la Ley Orgánica de Educación Superior que establece que el quehacer académico comprende dos niveles: educación formal universitaria y educación no formal universitaria; la formación de talentos humanos a nivel de municipios será realizada bajo la modalidad de educación no formal superior universitaria siguiendo la normativa existente.
7. El profesor vinculador de investigación aplicada deberá organizar en conjunto con el gobierno local, la unidad de investigación y estadística municipal y capacitará personal para que pueda desarrollar esta función, y puede pedir a la al Departamento de Desarrollo Local asesoría para el montaje y funcionamiento de esta unidad.

I. De las disposiciones generales

1. La normativa de aplicación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 es aplicable para las universidades públicas y privadas de Honduras.
2. Los centros universitarios regionales de la UNAH, las universidades públicas y privadas se apropian del proceso de ejecución de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, en el término de 10 años como máximo, a partir del año 2018.
3. La UNAH tiene la obligación de desarrollar el proceso de inducción de la función del quehacer de vinculación universidad sociedad a través del Departamento de Desarrollo Local del Sistema de Vinculación Universidad

sociedad, así como de divulgar la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028 en espacios como foros, conferencias, publicaciones, debates, entre otros.





II. DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



PLAN DE ACCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN E INNOVACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

A. ANTECEDENTES

La Escuela de Medicina fue creada en el periodo de gobierno del Dr. Marco Aurelio Soto comprendido de 1876 a 1883, siendo ministro de Educación Pública el Dr. Ramón Rosa, quien crea el Hospital General y la Facultad de Medicina en el centro de Tegucigalpa, a través del Código Fundamental de Instrucción Pública puesto en vigencia el 26 de febrero de 1882 al inaugurarse el año académico de la universidad, con el propósito de popularizar la enseñanza y el ejercicio de la medicina, no solo para dejarla abierta a todos los niveles de la sociedad sin distinción de clases, sino también para beneficio de todo el pueblo. La orientación filosófica pretendía poner la salud a disposición de todos los hondureños, pero sin implicar su socialización o su estatización, dejando en la Constitución de 1880 el articulado que tanto la educación y la salud son obligación del estado. (Williams, Historia de la Medicina en Honduras, 2007).

En 1957 se producen cambios sustanciales en la escuela de medicina con la conquista de la autonomía universitaria, periodo llamado de la Reforma Universitaria, donde se verifican cambios en el plan de estudios, dándole impulso a la medicina de prevención y promoción de la salud con la fundación del departamento de Medicina Preventiva creado por los decanos Enrique Aguilar Paz y Jorge Haddad Quiñonez. En este mismo año el decano de la Facultad de Medicina Gilberto Osorio incluye en el octavo curso del plan de estudios de la carrera de Medicina el Servicio Social. Por medio del decreto de ley número 183 del 16 de diciembre de 1955 se establece el servicio médico social como requisito obligatorio para optar al título de Doctor en Medicina y Cirugía. (Williams, Historia de la Medicina en Honduras, 2007).

En el año 1958 se crea la Secretaría de Salud, previo a la creación de esta secretaria la salud pública del país era regida por la Secretaría del Interior. En

1973 siendo ministro de salud el Dr. Enrique Aguilar Paz, ex decano de la Facultad de Medicina, se aprueba un nuevo Plan Nacional de Salud, y en 1975 entra en vigencia el nuevo código sanitario del país que reglamenta el control de alimentos, certificado médico de causas de defunción, enfermedades transmisibles, saneamiento ambiental e higiene escolar.

En las asambleas de la Organización Mundial de la Salud de 1975 y 1976 se adquiere el compromiso de “Salud para Todos” para el año 2000, que esencialmente buscaba estimular a los pueblos y gobiernos a crear programas y estrategias tendientes a combatir las injusticias sociales, el abandono y la insalubridad, estableciéndose la Estrategia de Atención Primaria de Salud que busca la accesibilidad y la jerarquización de la asistencia sanitaria siendo participativa, universal y descentralizada.

En 1978 Honduras fue seleccionada como país piloto de Latinoamérica en atención primaria de salud; se establecen programas específicos como: penetración rural, salud materno infantil, planificación familiar y planificación nutricional; es así como en 1978 se celebra en Alma Ata, capital de Kazajistán en la URSS, la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud convocada por la OPS (Organización Panamericana de la Salud) y la OMS (Organización Mundial de la Salud) con la asistencia de 134 países, conociéndose la experiencia de Honduras en dicha conferencia. (Williams, La Historia de la Medicina en Honduras, 2007).

Desde dicha Conferencia hasta la fecha, la APS ha tenido modificaciones en su concepto y diferentes enfoques de la misma, es por ello que la Secretaría de Salud (SESAL) junto al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras refieren lo siguiente:

1. En Honduras como en el resto de países de Latinoamérica se encuentra en la transición de la declaratoria de APS con sus principios y valores, hacia la implementación de esta estrategia con un enfoque integral más que selectivo. El entendimiento de APS como puerta de entrada al sistema está

todavía en construcción, es decir, no se ha llegado a una conceptualización consensuada ni institucionalización de los procesos necesarios para darle curso a esta iniciativa.

2. Una de las principales dificultades de la puesta en práctica de la APS es la fragmentación del sistema por la multiplicidad de intereses gremiales, económicos, políticos partidarios, burocráticos y gerenciales, convirtiendo a este problema en el principal desafío que va más allá de la aceptación, buena voluntad y adscripción a la declaratoria. (SESAL, 2009)

Siendo la UNAH una instancia académica con autonomía, rectora de la educación superior en el país por mandato constitucional y siendo la institución académica donde se encuentra el mayor número de disciplinas académicas, tiene el mayor número de fortalezas para impulsar la declaratoria de Alma Ata en lo que respecta al modelo de atención primaria de salud.

En el año 2013 la UNAH amplió su cobertura del modelo demostrativo de atención primaria de salud a 16 municipios de Honduras, diez (10) de ellos se encuentran en el departamento de Santa Bárbara, cuatro (4) en el departamento de Francisco Morazán, uno (1) en el departamento de Choluteca, uno (1) en el departamento de La Paz y uno (1) en el departamento de Comayagua.

Después de cuatro años de ejecución del Programa APS se han desarrollado diferentes procesos de evaluación, conocimiento de experiencias, análisis de los avances y sus dificultades, y tomando en consideración el interés de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), expresado a través de su representante en la Unidad de Salud el Dr. Pedro Martínez, quien afirma que existe la necesidad de ampliar la acción a otros municipios de Honduras. Es pertinente replicar esta experiencia especialmente en aquellos municipios más pobres como los de las categorías C y D que contempla la Estrategia de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad para el fortalecimiento del desarrollo local municipal, en la cual ya se establece el enfoque y metodología del Programa APS como elemento de orientación de la misma.

B. MARCO CONCEPTUAL

Conceptualización del programa APS y sus innovaciones

El concepto de Atención Primaria de Salud siguiendo con la declaración de Alma Ata comprende:

1. La educación sobre los principales problemas de salud y métodos de prevención de lucha correspondientes.
2. Promoción del suministro de alimentos y de una nutrición apropiada.
3. Abastecimiento adecuado de agua potable y saneamiento básico.
4. Asistencia materno infantil con inclusión de la planificación de la familia.
5. Inmunización contra las principales enfermedades infecciosas.
6. Prevención y lucha contra las enfermedades endémicas.
7. Tratamiento apropiado de las enfermedades y traumatismos comunes.
8. Suministro de medicamentos esenciales.
9. Se integra el enfoque de los pueblos originarios (ya contemplados en la Estrategia Universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad del sistema nacional de educación superior universitario para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras).
10. El enfoque de APS abordará la problemática de psiquiatría y enfermedades mentales a partir del enfoque de desarrollo humano, que busca fortalecer el indicador de felicidad en la población y se conocerá con el nombre de “Aprendiendo hacer felices”, como estrategia conceptual y metodológica innovadora para abordar la problemática descrita.

Mecanismos que sugiere y puntualiza la Declaración de Alma Ata para impulsar la atención primaria de salud:

- Es a la vez un reflejo y una consecuencia de las condiciones económicas y de las características socioculturales y políticas del país y de sus comunidades, y se basa en la aplicación de resultados pertinentes en las investigaciones sociales, biomédicas y sobre servicios de salud y en la experiencia acumulada en materia de salud pública.
- Se orienta hacia los principales problemas de salud de la comunidad y presta los servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación necesarios para resolver estos problemas.
- Entraña la participación, además del sector sanitario, de todos los sectores y campos de actividad conexos del desarrollo nacional y comunitario en particular la agricultura, la zootecnia, la alimentación, la industria, la educación, la vivienda, las obras públicas, las comunicaciones y otros sectores, exigiendo esfuerzos coordinados en estos.
- Exige y fomenta el grado máximo de autorresponsabilidad y participación de la comunidad y del individuo en la planificación, la organización, el funcionamiento y el control de la atención primaria de salud, sacando el mayor partido posible de los recursos locales y nacionales y de otros recursos disponibles, y con tal fin, desarrolla mediante la educación apropiada la capacidad de las comunidades de participar.
- Debe estar asistida por sistemas de envío de casos integrados, funcionales y que se apoyen mutuamente a fin de llegar al mejoramiento progresivo de la atención sanitaria completa para todos, dando prioridad a los más necesitados.
- Se basa tanto en el plano local como en el de referencia de consulta de casos, en personal de salud, con inclusión según proceda de médicos, enfermeras, parteras, auxiliares y trabajadores de la comunidad, así como de personas que practican la medicina tradicional, en la medida que se necesiten con el adiestramiento debido en lo social y en lo técnico, para y trabajar como un

equipo de salud y atender las necesidades de salud expresadas de la comunidad.

Según la Constitución de la República de Honduras del año 1982, en su artículo 145 dice: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos de participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.” Y agrega en su artículo 150: “El poder ejecutivo fomentará los programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños”.

PERTINENCIA ACTUAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD IMPULSADO POR LA UNAH

El Programa Atención Primaria de Salud (APS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras creado en el año 2012 es una propuesta para dar respuesta a la problemática de salud en el país, desde una perspectiva académica. El programa no está condicionado a las disposiciones de personal de otras secretarías de Estado, sino que busca fortalecer las capacidades de salud de aquellas instancias que lo permitan; está orientado a fortalecer las iniciativas de salud pública de los gobiernos locales para dar respuesta desde una forma científica basada evidentemente en la ciencia, el derecho y el conocimiento que tiene la comunidad. En este sentido, el Programa APS de la UNAH asume los principios y planteamientos de Atención Primaria de Salud de Alma Ata. Este programa es coordinado desde el Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad y tiene como objetivo que la Facultad de Ciencias Médicas y las diferentes disciplinas de la UNAH y de otras universidades públicas y privadas que se relacionen con el programa lo asuman para su ejecución, de acuerdo a las reglas y directrices que explica esta normativa.

El Programa de Atención Primaria de Salud (APS) es un programa académico, formativo y educativo donde los estudiantes de servicio social y/o práctica profesional cumplen con este requisito porque el mismo es una acción académica

y por lo tanto, la UNAH tiene la libertad establecida en ley de ubicar a sus estudiantes donde la necesidad de la población hondureña lo amerita.

La atención primaria de salud, según la Conferencia Internacional de Alma Ata, realizada en septiembre de 1978, se define como:

“Es la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal como del desarrollo social y económico global de la comunidad. Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevando lo más cerca posible la atención de salud donde residen y trabajan las personas, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria”. (OMS, 1978)

La UNAH en el periodo del 2008 al 2011 formuló y validó una estrategia con un enfoque de Atención Primaria de Salud basada en los principios de la Declaratoria Internacional de Alma - Ata (1978) en el municipio de San José de Colinas Santa Bárbara, lo que llamó la atención del presidente Porfirio Lobo Sosa (2010-2014) y crea el decreto ejecutivo en el año 2012, publicado en *La Gaceta* como PCM 025-2012, en el que faculta a la UNAH para que este modelo demostrativo pueda ser ampliado y llevado a ejecución a nivel nacional; este decreto contó con la limitante de que tenía fecha de vencimiento, siendo aprobado por un tiempo de cinco años, el cual finaliza en el año 2016 (Decreto ejecutivo, número PCM 025 - 2012; Clausula sexta: de vigencia del Convenio). Independientemente del vencimiento del decreto para continuar con el Modelo demostrativo en el país, el mismo continúa siendo válido desde la perspectiva académica, por ello la UNAH a través del Sistema de Vinculación Universidad Sociedad continuará con la

ejecución de este programa y llama a sus decanos, directores de centros universitarios regionales, coordinadores y jefes de carreras a seguir el concepto y los componentes que contempla la Declaratoria de Alma Ata (1978) por considerarla hoy en día altamente pertinente.

El área de Desarrollo Local propone que para cumplir con el objetivo de encontrar soluciones a los grandes problemas que abaten a la nación, y siendo la problemática de salud uno de ellos, se retome el modelo demostrativo de Atención Primaria de Salud (APS) como una alternativa de solución académica a la problemática.

Una de las formas más pertinentes y efectivas para ampliar la cobertura del Programa APS es a través de los centros universitarios regionales y sus distintas disciplinas, de manera que se inserten en el la estrategia de desarrollo local bajo los principios originales que se acordaron en la Conferencia de Alma Ata celebrada en septiembre de 1978. Para ampliar la cobertura del Programa APS se sugiere fortalecer las unidades académicas a través del empoderamiento del modelo demostrativo.

La propuesta académica de ampliación de cobertura del programa APS se sustenta en los principios de Alma Ata y, en su propuesta innovadora que integra los siguientes enfoques teóricos y metodológicos:

- 1 *Atención primaria de Salud (APS): acceso, cobertura y calidad de la Atención Médica*
- 2 *Salud preventiva comunitaria y municipal*
- 3 *Modelo de Resiliencia sobre Seguridad alimentaria comunitaria y municipal*
- 4 *Propuesta de Atención Alternativa Psiquiátrica o Índice de Desarrollo Humano de la felicidad*

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Honduras ha logrado cumplir desde hace algunos años con algunas metas de los Objetivos Del Milenio relacionados con la salud, tales como:

“Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA; control de la malaria; y, reducción de la tasa de incidencia de tuberculosis. Adicionalmente, a finales de 2012 se incrementó de manera significativa: el número de personas con acceso a servicios de salud bajo modalidades descentralizadas” (Plan de Gobierno 2014-2018, Pag.14). (Plan de Gobierno, 2014 - 2018)

Se han identificado tres grupos de enfermedades prioritarias. Los dos primeros corresponden a las enfermedades transmisibles y el tercero a las enfermedades no transmisibles:

- a) Enfermedades vectoriales: Dengue y Malaria;
- b) Enfermedades infecciosas: Tuberculosis y VIH/Sida; y
- c) Enfermedades crónicas no transmisibles, tales como la Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Insuficiencia Renal y Oncológicas.

Componentes estratégicos	Objetivos estratégicos
1. Conducción del Sistema Nacional de Salud	<p>Objetivos estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conducir el Sistema Nacional de Salud hacia la integración y pluralidad. • Ampliar la cobertura de salud a la población mediante el sistema de aseguramiento público.
2. Regulación del Sistema Nacional de Salud	<p>Objetivo estratégico</p> <p>Mejorar la seguridad y calidad de los bienes y servicios de interés sanitario que recibe la población para incidir en el riesgo de enfermar y morir.</p>
3. Provisión de servicios	<p>Objetivo estratégico</p> <p>Proveer los servicios de salud de acuerdo con las prioridades establecidas y la demanda de la población.</p>

En congruencia con la situación de salud en Honduras y las condiciones de pobreza y extrema pobreza que vive la mayoría de la población del país, se observa que la mayoría de esta población se concentra en los municipios C y D del país, así como en la periferia de las ciudades más grandes. Bajo estas condiciones la Declaratoria Internacional Alma Ata sigue siendo vigente y aplicable para Honduras en todos los aspectos de la misma. Tomando en cuenta que el sistema de salud hondureño en relación a la atención primaria de salud, va en un claro retroceso en comparación con los logros obtenidos en 1978, el sistema se centra en prioridades que solo están incluidas en el primer nivel de la atención primaria de salud, aun así no lo cubre en su totalidad. En tal sentido la Propuesta del Modelo de Atención Primaria en Salud validada por la UNAH en San José Colinas y en los 15 municipios de expansión es la propuesta académica viable, siempre y cuando se mantenga apoyada en la declaración y principios de Alma Ata. Por lo tanto, se recomienda a la UNAH una nueva ampliación del programa a la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Oriente de Francisco Morazán (MANOFM) en alianza con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y los acuerdos individuales por municipio que integran esta mancomunidad. Para llevarlo a cabo es necesario que la Universidad desarrolle la propuesta que a continuación se propone desde el Programa APS del Departamento de Desarrollo Local de la Dirección de Vinculación de la UNAH y en cumplimiento de lo solicitado por la Dirección de Vinculación de tener un programa incluyente y su respectiva normativa.

El Estado de Honduras avanzó en la descentralización de los servicios de salud pública, trasladando esta función a los gobiernos locales y tercerización de servicios. Desde este fundamento la UNAH se ampara para ejecutar este programa APS desde la gobernabilidad local.

A. MODELO DE PSIQUIATRÍA ALTERNATIVA

Es importante subrayar que hoy día existen estudios y especialistas que proponen nuevos mecanismos para abordar lo que se ha llamado “enfermedades mentales o psiquiátricas”, ya que estas enfermedades en su tratamiento como la forma de

llamarlas, ha generado ciertos estigmas en la población que ha demandado una nueva forma de mirarlas y abordarlas.

Se propone abordar este tipo de enfermedades desde otras perspectivas teóricas e investigativas, este punto requiere especial relevancia en Honduras ya que ha incrementado sus índices de enfermedades mentales, y en la MANOFM se observado dicha problemática de salud, por alcaldes y también por médicos del Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza.

Las enfermedades psiquiátricas deben ser tratadas con nuevas formas de abordaje y superación desde las diferentes disciplinas del conocimiento, como por ejemplo estudios ambientales, sociológicos y por qué no desde la espiritualidad de las personas y el espacio mismo que ocupan en la sociedad, situación económica y los propósitos en la vida como ser humano. Pero también tenemos la neurociencias y la medicina natural para al abordaje de las enfermedades psíquicas.

El enfoque de Atención Alternativa Psiquiátrica o Índice de Desarrollo Humano de la Felicidad se encuentra en construcción dentro del Programa APS, con la participación de la carrera de Sociología de la UNAH, expertos en del Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH), la participación del médico psiquiatra ex docente Dr. Daniel Herrera, expertos en psiquiatría alternativa a través de Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli (CISP) y de la Universidad de Trieste, Italia. Con este enfoque se está trabajando para impulsar el Programa de medicina para la alegría y la felicidad beneficiando a la Mancomunidad de Municipios del Norte y Oriente de Francisco Morazán (MANOFM).

B. MODELO DE MEDICINA PREVENTIVA

La medicina preventiva no es parte del tratamiento del primer nivel de Atención Primaria de Salud, esta se ubica en el segundo nivel de APS, entendiendo que el objetivo de este nivel es tener una sociedad sana, trascendiendo el primer nivel de la atención médica del ser humano porque está enfermo.

El abordaje y la claridad del concepto de APS y sus lineamientos filosóficos y metodológicos es importante, aquí el propósito no es atender enfermos sino todo lo contrario atender los sanos para que estos no se enfermen, buscando un abordaje familiar y colectivo desde el Estado, la comunidad y el municipio.

C. CAPACITACIÓN DE TALENTOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE SU PROPIA SALUD

La pobreza es multifactorial, quiere decir que no obedece a una sola condición. Sin embargo, no podemos obviar que en los países vías de desarrollo hay una distribución no equitativa de la riqueza, como está comprobado para América Latina y Honduras, que en algunos casos puede estar íntimamente relacionado con los conocimientos y pensamientos de la población sobre la riqueza, y por la ausencia de algunos consensos colectivos a los que debe aspirar para superar la pobreza. En otras palabras la falta de talento humano en un lugar o municipio, puede convertirse en una de las principales barreras para impulsar estrategias de desarrollo, tomando en cuenta que la principal riqueza de un territorio es su población y el conocimiento. Entre las formas que existen para abordar la pobreza están:

1. Revertir la pobreza creando riqueza a través de la formación del talento humano.
2. Se reconoce que en la condición de pobreza extrema son necesarias estrategias de auxilio, pero estas deben ir acompañadas de procesos de transición para que las familias logren salir de esta condición indigna.
3. Es necesario la transferencia de recursos adicionales desde el gobierno central a los gobiernos locales para impulsar procesos de generación de desarrollo.
4. Como la pobreza es multifactorial, el abordaje de solución debe ser multifactorial, planificado y monitoreado, por lo que se requiere hacer ajustes en los territorios para la superación de la pobreza.

D. DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa APS es direccionado desde el Sistema de vinculación Universidad-Sociedad y adscrito al Departamento de Desarrollo Local, el mismo estará bajo la conducción de un coordinador(a) que tendrá como atribuciones las siguientes:

1. Garantizar los estudiantes de servicio social y/o práctica profesional para desarrollar el Programa APS en los municipios que soliciten su implementación.
2. Garantizar la organización de los equipos de estudiantes de práctica profesional y/o servicio social en equipos de carácter interdisciplinario, transdisciplinario como lo establece el Modelo Educativo de la UNAH, Normas Académicas y Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad sociedad del sistema nacional de educación superior universitario para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras.
3. Velar por que los gobiernos locales cumplan con los requerimientos establecidos para el desarrollo local del municipio y el establecimiento de los equipos académicos en sitio.
4. Participar en la organización de los comités académicos de Ciudad Universitaria y centros universitarios regionales que se integran en el marco de la Estrategia.
5. Crear lineamientos de supervisión específicos para el programa APS, para el proceso de supervisión, en conjunto con los coordinadores vinculadores y supervisores vinculadores de los equipos en residencias universitarias municipales en sitio.
6. La Coordinación del Programa APS en conjunto con los coordinadores, supervisores e investigadores en sitio, jefes y coordinadores de carrera de estudiantes que desarrollan práctica profesional en sitio, y con los gobiernos locales elaboran el plan descentralizado de salud para el municipio, bajo la política de descentralización de la salud pública y la autonomía municipal.

7. Vigila y hace cumplir en todo momento que el Programa APS se ejecuta bajo los principios de la Declaratoria Alma Ata (1978), asumido por la UNAH.
8. Mantiene informada a la Dirección del Sistema de Vinculación y al Departamento de Desarrollo local sobre el funcionamiento y avances del Programa APS.





III. DEL ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DVUS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD SOCIEDAD

DEFINICIONES

Gestión de riesgo:

Antes de definir la gestión de riesgos, es necesario saber ¿Qué es riesgo? la cual se define como “Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales o económicos, en un lugar específico y con un tiempo o lugar determinado. Resulta de la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad” (COPECO, 2013).

“Gestión de riesgos es el proceso social integrado a todo el quehacer humano cuyo fin último es la prevención, mitigación, reducción y control permanente del riesgo de desastres; en la búsqueda de un desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles” (COPECO, 2013).

Para tener una guía sobre los pasos a seguir se elabora un plan de gestión de riesgos, el cual es “un conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre” (COPECO, 2013).

Cambio climático:

Alteración del clima en un lugar o región durante un período extenso de tiempo (décadas o mayor) en el que se produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debidos a procesos naturales o de autoría humana persistentes que influyen en la atmósfera o en la utilización del suelo. Nótese que la definición de cambio climático usada por la Convención sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas es más restringida puesto que incluye solamente aquellos cambios atribuibles directa o indirectamente a la actividad humana. (COPECO, 2010)

A. DE LA COORDINACIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

El enfoque de gestión de riesgo y cambio climático estará coordinado desde el Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad y adscrito al Departamento de Desarrollo Local desde el marco de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028. El mismo estará bajo la conducción de un coordinador (a) que tendrá como atribuciones las siguientes:

1. Desarrollar un proceso de formación e inducción para estudiantes y profesores que se insertan en el marco de la implementación de la Estrategia universitaria de ejecución de la función académica de vinculación universidad-sociedad (DVUS-UNAH) para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018-2028, sobre metodologías y abordajes de la gestión de riesgo y cambio climático para la planificación comunitaria y municipal.
2. Orientar a los profesores vinculadores en sitio (coordinador, supervisor e investigador) para que evidencien en la planificación municipal y comunitaria, la formación de talentos humanos con el enfoque de gestión riesgo y cambio climático, desde las perspectivas de prevención, emergencia, rehabilitación y post- rehabilitación.
3. Proporcionar las herramientas necesarias para que el profesor coordinador vinculador en sitio identifique los comités de gestión de riesgo organizados en las comunidades y los municipios, y los reactive a través de procesos formativos para la prevención del riesgo y los efectos del cambio climático.
4. Proveer material educativo que pueda ser elaborado en conjunto con la carrera de Periodismo y Ciencias de la Comunicación, y que sea replicable en los medios de comunicación local (televisión local y/o radios comunitarias).
5. Mantener informada a la Dirección del Sistema de Vinculación y al Departamento de Desarrollo local sobre las actividades realizadas en los municipios dentro del marco del enfoque de la estrategia.

B. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DEL ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Marco legal de País.

En este marco legal se hace evidente la justificación del porqué trabajar en temas de gestión de riesgos y cuáles son los tratados y convenios que el país ha firmado con el fin de mejorar y propiciar el cumplimiento de los mandatos constitucionales.

La Constitución de la República en sus artículos 61, 62, 65 y 68, ligados a las garantías de bienestar general y la seguridad de todos, resaltan el derecho a la vida y el respeto a la integridad física, psíquica y moral.

Honduras ha firmado diversos tratados y convenios internacionales, entre ellos :

- a. Estrategia y Plan de Acción de Yokohama (1994).
- b. Estrategia Internacional de Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (EIRD/ONU).
- c. Declaración del Marco de Acción de Sendai (2015-2030).
- d. Marco Normativo Internacional de la Adaptación al Cambio Climático.
- e. Marco Estratégico para la Reducción de las vulnerabilidades y desastres de Centroamérica.
- f. Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo (CEPRENAC, 2010).

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) constituye el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de preparar, responder y recuperarse de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que impacten o por aquellos generados por las actividades humanas.

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo es definido en el artículo 3 de su ley de creación como: Un conjunto sistémico participativo y de articulación armónica de todas las instituciones del Estado, de la empresa privada, y de las organizaciones de la sociedad civil del país. El sistema nacional de gestión de riesgos actúa a

través de estructuras, instancias de coordinación, relaciones funcionales, métodos, herramientas y procedimientos, con el objeto de proteger la vida y los medios de vida de los habitantes de la República, mediante acciones concretas, destinadas a prevenir, reducir o controlar los niveles de riesgo en el territorio nacional, así como contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y a la protección de todo el patrimonio ecológico nacional.

El SINAGER se regula según un marco institucional, mismo que comprende a todos los sectores de la sociedad hondureña, tanto para las instituciones existentes como para las que lleguen a existir, sin exclusión alguna. Tales sectores son el público y el privado, identificándose en los mismos al gobierno central, los órganos desconcentrados y descentralizados, así como las entidades autónomas, la empresa privada, las organizaciones obreras y campesinas; las diferentes organizaciones de desarrollo reconocidas en el país y todas aquellas organizaciones de la sociedad civil; las de género y de pueblos originarios.

En este marco interinstitucional se definirán, planificarán y ejecutarán todas las acciones relacionadas con la prevención, adaptación al cambio climático y otro tipo de eventos, manejo financiero del riesgo de desastres, preparación permanente y efectiva, la asistencia de ayuda humanitaria en caso de desastres y emergencia, a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres.

El Sistema Nacional de Gestión Riesgo cuenta con un Consejo Directivo el que es liderado por el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras.

Marco legal institucional de la UNAH

La Ley Orgánica de la UNAH en su capítulo III, artículo 4, hace referencia a la acción plena de las funciones de la UNAH, siendo los numerales b y d los que se consideran afines al enfoque de gestión de riesgo y cambio climático.

Numeral b).- Fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que permitan la superación profesional constante para contribuir al desarrollo sostenido, equitativo y equilibrado del país.

Numeral d).- Participar, a través de sus facultades, centros, departamentos, carreras, programas, proyectos, investigaciones, editorial y librería, en el desarrollo cultural, científico, tecnológico y humanístico de la sociedad hondureña.

De acuerdo con el artículo 20 de creación del reglamento del Sistema de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS-UNAH), la gestión de riesgo está adscrita al Departamento de Servicio Social, conforme a ley. En noviembre 2016, con oficio del director (DVUS 695- 2016, 2 de noviembre del 2016), este departamento pasa a ser parte del Departamento de Desarrollo Local, sin perder su categoría de departamento e independencia de coordinación programática de este artículo, los numerales 12 al 16 son los que se refieren específicamente a Gestión de Riesgos.

Numerales

12. Mantener organizados los servicios universitarios de gestión de riesgos.
13. Mantener coordinación permanente con la dependencia gubernamental responsable de la gestión de riesgos en el país
14. Planificar la gestión de riesgos previsibles en cada año.
15. Coordinar la ejecución de los servicios universitarios de gestión de riesgos.
16. Evaluar, sistematizar experiencias y deducir las lecciones aprendidas de las acciones universitarias de gestión de riesgos.

Entre los convenios que ha suscrito la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para trabajar la temática de gestión de riesgos se tiene:

- Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), 2008.
- Carta de entendimiento REDULAC-RRD, capítulo “Honduras Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe para la Reducción de Riesgo de Desastres”, julio 2016.

C. CONTEXTO DEL ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN HONDURAS

Teniendo en cuenta que Centroamérica es una de las regiones del mundo más vulnerables a la ocurrencia de desastres naturales, los países han reconocido que las deficiencias existentes y futuras causales del riesgo, y generadoras de los desastres, tienen su origen en las dimensiones social, económica, ambiental y político-institucional del desarrollo (UNISDR et. al., 2013).

En Honduras el paso del huracán Mitch causó más de 5,657 fallecidos y daños valorados por más de 3,794 millones de dólares, convirtiéndolo en un desastre que partió en dos la historia del país, y que ha marcado la vida de los hondureños en las dos últimas décadas. Pero no son solo los grandes desastres los que cuentan, más allá, está la suma de los pequeños, muchas veces invisibles desastres, que afectan a veces en forma silenciosa, a miles de hondureños y habitantes de nuestro continente (PNUD, 2013).

En el informe sobre gestión integral del riesgo de desastres en Honduras (UNISDR et. al., 2013) se dice que el nivel de riesgo en Honduras está configurado no únicamente por las condiciones de la naturaleza de su génesis y los fenómenos de la dinámica terrestre a que está expuesto, sino que también tiene que ver con los altos niveles de vulnerabilidad y exposición ante las amenazas, sumado a esto la insuficiente capacidad de afrontar, responder y recuperarse después de un evento.

A pesar de los impactos recurrentes de las tormentas tropicales y huracanes, en el país todavía existe una capacidad de adaptación muy baja a nivel nacional,

regional y local. Una gran proporción de la población del país permanece en riesgo severo de eventos hidrometeorológicos y eventos climáticos extremos asociados tales como inundaciones, sequías, y deslizamientos (PNUD., 2011)

El país no se está enfocando en prevenir desastres, la inversión en este tópico es muy poca, como lo menciona (Suárez y Sánchez., 2012) “Se denota que el gasto público en la gestión de riesgo en Honduras ha tenido un enfoque reactivo, y no preventivo, lo cual debilita la resiliencia del país ante los desastres”.

El PNUD hace un análisis más detallado del gasto en cada uno de los componentes de la gestión de riesgo en el periodo de estudio, es así que revela nuevos elementos:

Gasto en Gestión de Riesgos (\$)							
Parámetro	Promedio periodo de estudio	1993-1995	1996	1993-2000	2001	2006	
Prevención	USD 450,000			USD 9,000 – USD 17,500	USD 31,500	USD 3.2 Millones	Este incremento se logró a través del proyecto de mitigación de desastres.
Mitigación	USD 7.79 Millones	USD 88,800 – USD 722,700	USD 3.2 Millones		USD 6.67 Millones- USD 30.1 Millones		La secretaría que eroga la mayoría de estos gastos era SOPTRAVI y DINADERS
Preparación	USD 1.83 Millones	USD 376,000 – USD 901,700	USD 1.1 Millones		USD 3.17 Millones		Cuerpo de Bomberos, COPECO
Atención a emergencias	USD 8.1 Millones	USD 137,700 – USD 651,000		1998 USD 40.9 Millones	USD 8.9 Millones	USD 3 Millones	Fondo Vial COPECO
Reconstrucción	USD 6.3 Millones	1993-1998 USD 27,400 – USD 581,000		USD 42.1 Millones (1999) USD 18.1 Millones (2000)		USD 2.8 Millones	SOPTRAVI Comité Ejecutivo del Valle de Sula

Fuente: PNUD (2012) Elaboración: Propia

La conclusión que el PNUD obtiene de estas cifras es la baja inversión en prevención, a pesar de que diversos estudios y análisis muestran que esta es la inversión más rentable y eficaz en gestión de riesgo. Por otro lado, se observa una alta inversión en mitigación y reconstrucción. Dado que la reconstrucción se ejecuta en muchos casos bajo esquemas de emergencia que escapan de los mecanismos ordinarios de inversión pública, es importante contar con mecanismos y procedimientos que regulen el gasto en emergencia y reconstrucción, definiendo mejor los conceptos de gasto y los mecanismos de

ejecución para evitar que estos gastos se lleven a cabo de una forma discrecional, que no asegura la calidad de la inversión y que haya una focalización adecuada.

D. PROPÓSITO Y OBJETIVO DEL ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA ESTRATEGIA UNIVERSITARIA DE EJECUCIÓN DE LA FUNCIÓN ACADÉMICA DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD (DVUS-UNAH) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL MUNICIPAL DE HONDURAS 2018-2028

Propósito

Contribuir a desarrollar la capacidad adaptativa del país a la resiliencia climática y desarrollo de una cultura de prevención del riesgo, mediante el fortalecimiento de capacidades a través de la transferencia de conocimiento, tecnología y metodologías, desde una perspectiva de la academia.

Objetivo general

Cumplir con el mandato que tiene el Sistema de Vinculación Universidad-Sociedad de la UNAH, establecido en su reglamento interno, Normas Académicas y el Modelo Educativo, direccionando las funciones que se establecen en los mismos en lo referente a la gestión de riesgo y cambio climático.

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

El artículo 12 del reglamento de la DVUS establece mantener organizados los servicios universitarios de Gestión de Riesgo. Según el marco de acción de Sendai (2015-2030) se establecen tres elementos para el marco de la gestión de riesgo de desastres:

Pre-desastre

- **Actividades de desarrollo en curso.** Aspectos vigentes de la GRD en los programas de desarrollo.
- **Evaluación de riesgo.** Proceso de diagnóstico para identificar los riesgos que enfrenta una comunidad.
- **Prevención.** Actividades para evitar el impacto adverso de las amenazas.
- **Mitigación.** Medidas estructurales/no-estructurales adoptadas para limitar el impacto adverso.
- **Preparación.** Actividades y medidas adoptadas con anticipación para asegurar una respuesta efectiva.
- **Alerta temprana.** Provisión efectiva y oportuna de información para evitar o reducir el riesgo.

Respuesta frente al desastre

- **Evacuación.** Partida masiva temporal de personas y propiedad desde los lugares amenazados.
- **Salvar personas y medios de vida.** Protección de personas y medios de vida durante la emergencia.
- **Socorro inmediato.** Provisión de ayuda durante o inmediatamente después del desastre.
- **Evaluación del daño y las pérdidas.** Información sobre el impacto en los bienes y pérdida de la producción.

Nota: Se debe recordar que la universidad no se puede involucrar de manera directa como prestador de cuerpos de socorro, sin embargo, se puede apoyar en sistematización de proyectos y desarrollos tecnológicos para las acciones de rescate.

Post-desastre

- **Ayuda en curso.** Ayuda continúa hasta un cierto nivel de recuperación.

- **Recuperación.** Acciones tomadas después de un desastre con el objetivo de restablecer la infraestructura y los servicios.
- **Reconstrucción.** Acciones tomadas después de un desastre para asegurar la reubicación/reasentamiento.
- **Recuperación económica y social.** Medidas tomadas para normalizar la economía y la vida social.
- **Actividades de desarrollo en curso.** Acciones continuas de programas de desarrollo.
- **Evaluación del riesgo.** Proceso de diagnóstico para identificar nuevos riesgos que pueda enfrentar nuevamente las comunidades.

En función de ellos es que se prestarán los servicios de Sistema de Educación Superior bajo el esquema de vinculación en el área de Gestión de Riesgos.

Para efectos de esta normativa, se establecen como servicios universitarios las funciones establecidas en las Normas Académicas 2015 para los procesos de Vinculación, en el artículo 33: “Los procesos de vinculación universidad-sociedad se ejecutarán a través de las siguientes modalidades: formación y capacitación; asistencia técnica; asistencia profesional o directa, acorde al campo del conocimiento; uso de instalaciones y equipo; transferencia de tecnología y transferencia de resultados de investigación científica y tecnológica, esta última en coordinación con la Dirección de Investigación Científica”.

E. ACCIONES DE APOYO DEL EQUIPO ACADÉMICO EN SITIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS A NIVEL MUNICIPAL

Entre los lineamientos académicos a seguir por el equipo de profesores vinculadores en sitio desde la perspectiva del enfoque de gestión de riesgo para el fortalecimiento municipal, se delinearán las actividades siguientes:

1. Conociendo que los municipios cuentan con organización comunitaria y municipal para gestionar el riesgo, que han sido guiadas por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), corresponde al comité académico universitario en sitio, diseñar y ejecutar un programa de

formación y de fortalecimiento a la organización comunitaria y municipal para el buen desempeño del propósito por el que fueron creadas.

2. El profesor vinculador en sitio programará el diseño de manuales, guías, programas radiales, a partir de las necesidades identificadas con los líderes de los comités, para fortalecer el conocimiento sobre la prevención y gestión del riesgo.
3. El profesor vinculador in sitio actualizará o creará en caso de ser necesario, en conjunto con el gobierno local, los mapas de prevención del riesgo con sus respectivas señalizaciones, y los socializará con las comunidades y barrios, para la apropiación y conocimiento de la población en caso de emergencia.
4. El equipo académico en sitio, con el apoyo del gobierno local, programará periódicamente simulacros de desastres de diferente índole, con la participación comunitaria y municipal (escuelas, hospitales, colegios, centros de salud, iglesias, centros comunales, entre otros), donde se debe incluir las instrucciones del uso de centros de refugio identificados en el mapa de riesgos.
5. El equipo académico en sitio desarrollará con los profesores de las comunidades y barrios del municipio un programa de sensibilización para la prevención y gestión del riesgo en las escuelas y colegios, donde se educa para la prevención, emergencia y rehabilitación en caso de desastres.

BIBLIOGRAFIA

- Constitución de la República de Honduras.* (1982). Tegucigalpa: La Gaceta.
- COPECO. (2010). *REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER)*. Tegucigalpa: LA GACETA.
- COPECO. (2013, Noviembre 26). Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgo en Honduras (PEGIRH). *Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgo en Honduras (PEGIRH)*. Tegucigalpa, Honduras: La Gaceta.
- Dirección de Vinculación Universidad Sociedad. (2008). *Reglamento del Sistema de Vinculación Universidad Sociedad*. Tegucigalpa.
- Intergovernmental Panel on Climate Change . (2001). <https://www.ipcc.ch>. Consulté le Febrero 20, 2018, sur <https://www.ipcc.ch/pdf/climate-changes-2001/impact.../impact-spm-ts-sp.pdf>
- OMS. (1978). *Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud*. Alma Ata.
- Plan de Gobierno. (2014 - 2018). *Plan de Gobierno*. Tegucigalpa, Honduras: La Gaceta.
- PNUD. (2013). *Construyendo Resiliencia en Honduras* .
- PNUD. (2011). *Enfrentando riesgos climáticos en recursos hídricos en Honduras: Incrementando resiliencia y disminuyendo vulnerabilidades en áreas urbanas pobres*. . Tegucigalpa.
- SESAL. (2009). *Atención Primaria en Salud como Puerta de Entrada al Sistema de Salud - Posibilidades u Límites* -. Tegucigalpa, Honduras.
- Suárez y Sánchez. (2012). *Desastres, Riesgo y Desarrollo en Honduras*.
- UNISDR. (2009). *Terminología sobre Reducción de Riesgo de Desastres*.
- UNISDR. (2009). *Terminología sobre Reducción de Riesgo de Desastres*.
- UNISDR. (2009). *Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres*.
- UNISDR et. al. (2013). *INFORME SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO*.
- United Nations Climate Change. (1992). <http://www.un.org/climatechange/es/index.html>. Consulté le Febrero 20, 2018, sur http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/la_convencion/items/6196.php
- Vicerrectoría Académica. (2015). *Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras*. Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes.

Williams, C. R. (2007). *Historia de la Medicina en Honduras*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: Graficentro Editores.

Williams, C. R. (2007). *Historia de la Medicina en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Graficentro Editores.

Williams, C. R. (2007). *La Historia de la Medicina en Honduras*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: Graficentro Editores.

CONTACTOS

Departamento de Desarrollo Local
(DVUS)

Dirección Vinculación Universidad-Sociedad
Edificio Alma Máter, quinto piso
Teléfono (504) 2216-6970 y 2216-7070
www.vinculacion.unah.edu.hn

Facebook: Dirección de Vinculación Universidad Sociedad-UNAH
Twitter: @VinculaciónUNAH

Departamento de Desarrollo Local DVUS-UNAH
desarrollolocal.dvus@unah.edu.hn

Ivania Padilla

Directora

Correo electrónico:

ivaniapadilla@unah.edu.hn

Aminta Navarro

Coordinadora de Desarrollo Local

Correo electrónico

aminta.navarro@unah.edu.hn

Pedro Díaz

Coordinador de Desarrollo Local en Centros Regionales

Correo electrónico

pedro.garcia@unah.edu.hn

Anayancy Delcid Ramírez

Departamento de Desarrollo Local

Correo electrónico

anayancy.delcid@unah.edu.hn

Roger Ponce

Coordinador del programa APS-FC

Correo electrónico

roger.ponce@unah.edu.hn

Jimena Mejía

Coordinadora de Cultura y Gestión de Riesgo.

Correo electrónico:

jimena.mejia@unah.edu.hn



Dirección de Vinculación **Universidad-Sociedad**

Dirección de Vinculación Universidad Sociedad
Edificio Alma Máter, quinto piso
Teléfono (504) 2216-6970 y 2216-7070
www.vinculacion.unah.edu.hn
unahdesarrollolocal@gmail.com



DVUS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Ueditorial
universitaria